



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 21 de noviembre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 191-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 037, de 21 de noviembre del 2019, en el cual se puso a consideración la Solicitud S/N, de fecha 07 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2019-MDLH-CM, de 18 de enero de 2019, en su artículo N° 02, se FIJA el monto de la dieta de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de La Huaca, en el 30% del ingreso mensual del Alcalde, que percibe por todo concepto, por la asistencia efectiva a las sesiones ordinarias de concejo municipal, en la suma de S/. 780.00 (Setecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), determinándose un máximo de 03 Sesiones remuneradas al mes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972.

Que por motivos de tiempo y realizar labores de fiscalización, el Pleno del Concejo Municipal, solicita que el número de sesiones de concejo al mes, se reduzca a 02 (dos) Sesiones Ordinarias, de igual modo solicita se actualice el Reglamento Interno de Concejo vigente, conforme a las normas legales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 037, de fecha 07 de noviembre del 2019, el Pleno del Concejo por UNANIMIDAD, acordó, derivar la solicitud al Área de Asesoría Legal, DERIVAR el pedido al Área de Asesoría Legal Externa, a fin de se emita opinión legal.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el presente pedido al Área de Asesoría Legal Externa, a fin de que emita opinión legal respecto de la procedencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Secretaria General.
Alcaldía.
Gerencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura

Teléfonos: 978415797 - 983637202 – Email: muni@lahuaca.gob.pe – info@muni@lahuaca.gob.pe